

**ENTREGADOS
A G****ENTREGADO
A F****Propuestas temas pendientes****1. Propuesta de Introducción:**

“El fin del conflicto constituye una oportunidad única para satisfacer uno de los mayores deseos de la sociedad colombiana y de las víctimas en particular: que se establezca y conozca la verdad sobre lo ocurrido en el conflicto.

Si cesa la confrontación en los territorios y se establecen condiciones de seguridad, de manera que las víctimas y los diferentes sectores de la sociedad que se vieron afectados por el conflicto puedan hablar con libertad, y quienes tuvieron responsabilidad directa o indirecta por los hechos ocurridos en el conflicto se comprometan con la verdad, se podrá satisfacer de la mejor manera el derecho a la verdad de todos y en particular de las víctimas.

En este nuevo escenario será posible aportar a la construcción y preservación de la memoria histórica y lograr un entendimiento amplio de las múltiples dimensiones de la verdad del conflicto, incluyendo la dimensión histórica, de tal forma que no sólo se satisfaga el derecho a la verdad sino que también se contribuya a sentar las bases de la convivencia, la reconciliación, y la no repetición.

Con este propósito y como producto de este Acuerdo, el Gobierno Nacional se compromete a adoptar las medidas necesarias para poner en marcha la Comisión xxxx (en adelante la Comisión), que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial.

Junto con las demás medidas de carácter judicial o extrajudicial que se acuerden en el punto 5 “Víctimas” de la Agenda del Acuerdo General, la Comisión conformará un modelo integral de justicia transicional que buscará asegurar la máxima satisfacción posible de los derechos de las víctimas del conflicto. La Comisión es un elemento central de este modelo integral, pero no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de un sistema de rendición de cuentas que, en coordinación con la implementación de los demás puntos de la Agenda del Acuerdo General, afianzará el fin y garantizará la no repetición del conflicto que durante más de medio siglo ha padecido Colombia.

La Comisión deberá cumplir tres objetivos fundamentales.

En primer lugar, la Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato que se describen más adelante, y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como por ejemplo la violencia sexual.

En segundo lugar, la Comisión deberá promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos que vieron sus derechos vulnerados; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e

02.06.2015

Documento de trabajo

infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

Y en tercer lugar, la Comisión deberá promover la convivencia en los territorios. Para ello promoverá un ambiente de diálogo y creará espacios en los que las víctimas se vean dignificadas, se hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad, y en general se consoliden el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación y la solidaridad, la justicia social, la equidad de género, y en general una cultura democrática de tolerancia. Así se sentarán las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Y por esas razones es necesario entender la construcción de la verdad también como una parte esencial de la construcción de la paz.

La Comisión, en concordancia con el espíritu de este Acuerdo, deberá promover la mayor participación y gozar de la mayor legitimidad democrática posible, para lo cual convocará a todos los sectores de la sociedad a participar y difundirá amplia y regularmente sus avances. Una Comisión que no comprometa a la sociedad en su conjunto difícilmente logrará sus objetivos.

La legitimidad democrática de la Comisión depende también de que sus miembros sean escogidos de la manera más transparente y pluralista posible. Todos los sectores de la sociedad podrán postular candidatos para que un comité imparcial e independiente escoja a los comisionados.

La garantía del derecho a la verdad requiere también que a la terminación del conflicto se multipliquen los esfuerzos de búsqueda de personas desaparecidas. Además de satisfacer el derecho a la verdad, la búsqueda de los seres queridos es también parte fundamental de la reparación de las víctimas y un pilar de un sistema de rendición de cuentas. Así nos los hicieron saber, entre muchas otras cosas, los miles de víctimas que participaron en los foros en Colombia y las sesenta víctimas que dieron sus testimonios en La Habana.

Con ese fin, el Gobierno pondrá en marcha un nuevo mecanismo especial de búsqueda de desaparecidos que hará los mayores esfuerzos posibles para buscar y, cuando sea posible, ubicar, recuperar, e identificar los restos de cada una de las personas desaparecidas con ocasión del conflicto, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios. El mecanismo funcionará por el tiempo que considere necesario para cumplir esa tarea.

Por último, el éxito de la Comisión dependerá del compromiso de todos los sectores de la sociedad con el proceso de construcción de la verdad, y del reconocimiento de responsabilidades por parte de quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto.

El Gobierno Nacional, reconociendo su responsabilidad por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas con ocasión del conflicto, se compromete a contribuir de manera decidida en el esclarecimiento de la verdad.

Las FARC-EP, como organizaciónalzada en armas contra el Estado, reconociendo su responsabilidad por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas con ocasión del conflicto, se comprometen a contribuir de manera decidida en el esclarecimiento de la verdad.”

- 2. Sobre el informe final y sus recomendaciones:** en el entendido de que las recomendaciones de la Comisión, como su nombre lo indica y la experiencia internacional demuestra, son No vinculantes, proponemos eliminar esa frase de la propuesta entregada para no restar importancia a estas recomendaciones que, en la comprensión del Gobierno, deben tener la debida consideración por parte de las entidades estatales, organizaciones, y comunidades concernidas. La propuesta del Gobierno quedaría así:

“Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones de su trabajo. Este informe no podrá atribuir responsabilidades individuales.

Este informe deberá además incluir las principales recomendaciones que resulten directamente de su trabajo. Las recomendaciones serán puestas a consideración del Gobierno, las demás entidades estatales, organizaciones, y comunidades concernidas. Estas recomendaciones podrán referirse, a las políticas, medidas, acciones y reformas necesarias para promover el fortalecimiento de una cultura democrática, la no repetición de las violaciones, la convivencia, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. El Gobierno y las demás entidades estatales rendirán cuentas frente al Comité de Seguimiento y Monitoreo sobre estas recomendaciones.”

- 3. Sobre el proceso de escogencia:** con el fin de presentar un informe de avance en los próximos días proponemos se incluya la siguiente redacción y que continúen en la Mesa las discusiones sobre el mecanismo para la conformación del comité de escogencia.

“El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán el mecanismo para la composición del Comité de escogencia y para la selección del Presidente de la Comisión, buscando asegurar que inspire confianza en la ciudadanía.”

- 4. Contribución al esclarecimiento:**

“El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a contribuir decididamente en el proceso de esclarecimiento de la verdad y a reconocer sus respectivas responsabilidades ante la Comisión. El Gobierno adoptará las medidas necesarias para garantizar la contribución de otras entidades del Estado y promoverá la participación de terceros en la Comisión, con el fin de que contribuyan al esclarecimiento y al reconocimiento de responsabilidades, como parte de las garantías necesarias para la no repetición.

De conformidad con las leyes aplicables, el Gobierno se compromete a facilitar la consulta de la información que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus funciones, y la Comisión, por su parte, le dará el tratamiento legal correspondiente. Para ello el Gobierno Nacional se compromete a poner en marcha un comité especial con participación de las autoridades competentes y el acompañamiento de distintos sectores de la sociedad civil para determinar los casos específicos en que la Comisión pueda consultar la información reservada relacionada con casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.”

Adicionalmente proponemos modificar la función: "Recibir, para el cumplimiento de sus funciones, entre otros, información, materiales, sugerencias y propuestas que quieran aportar las víctimas y sus organizaciones y en general diferentes sectores de la sociedad", así:

"Recibir, para el cumplimiento de sus funciones, entre otros, documentos, información, materiales, sugerencias y propuestas que quieran aportar las víctimas y sus organizaciones y en general diferentes sectores de la sociedad, incluyendo las autoridades públicas y las autoridades judiciales."

5. Sobre Financiación:

"Gobierno Nacional se compromete a garantizar la financiación oportuna de todo el funcionamiento de la Comisión, de tal forma que pueda cumplir plenamente con su mandato y funciones de manera autónoma e ininterrumpida, incluyendo la publicación y difusión masiva del informe final. La Comisión deberá adoptar las medidas necesarias para que la ejecución de sus recursos se haga de manera transparente procurando garantizar la austeridad en el gasto. Se promoverá la veeduría ciudadana sobre la ejecución de sus recursos."

6. Relación con la justicia: con el fin de solucionar, de cara a la presentación de un informe de avance, algunos de los temas pendientes de la relación de la Comisión con el mecanismo de justicia que acordemos, proponemos se incluya en el informe el siguiente párrafo:

"En la medida en que la Comisión es uno de los mecanismos del modelo integral de justicia transicional los contenidos de este acuerdo no pueden entenderse de manera aislada. Continuaremos trabajando para lograr acuerdos sobre un mecanismo de justicia. Una vez hayamos llegado a acuerdos en la materia será posible establecer la secuencia temporal entre las medidas de verdad y justicia, la relación entre la contribución a la verdad y el acceso a un tratamiento penal especial, el acceso por parte de la justicia a documentos originales que estén en poder exclusivamente de la Comisión, y la función de investigar los crímenes internacionales, incluyendo los crímenes de lesa humanidad y su sistematicidad, entre otros."